



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 18 FEB 2021

Ref: Acción de tutela No. 2020 - 00018

Accionante: Camila Andrea Bello Rojas (agente oficiosa)

María Salome Riaño Bello (agenciada)

Accionados: EPS Medimas y otros

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional, quien excluyó del grado constitucional de revisión el presente asunto; en este sentido, de conformidad con el artículo 122 del C.G.P., archívese el expediente, dejándose las constancias del caso, descárguese de la actividad del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pacho, 19 Febrero 2021

El auto anterior queda notificado a las partes por
anotación en Estado No. 05 - 2021

de esta

El Secretario

